RESOLUCIÓN Nº 263/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2023, ID Nº 4434512, RUBRO 268, "ADQUISICIÓN DE LIBROS DIGITALES" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Saltos del Guairá, 11 de octubre del 2023.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 15/2023, Rubros 268, **"Adquisición de libros digitales"**, y

CONSIDERANDO:

Que**,** la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº **216/2023**, de fecha 28 de agosto del 2023, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por Contratación Directa para "**Adquisición de libros digitales".**

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Acta de apertura del citado llamado, en la que informa, que se ha presentado **un oferente** siendo la segunda convocatoria:

1.- Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 15/2023 ID N° 434512, ítems 1 al 75** a la empresa**: Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.,** con RUC Nº 80018108-5, por un monto total de guaraníes sesenta millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta (**Gs. 60.953.240.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que la **Auditoría Interna** Institucional ha presentado el informe Nº 16/2023 en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este tipo de llamado.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. l**) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., Inc**. **p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 15/2023, ID N° 434512, **"Adquisición de libros digitales", los ítems 1 al 75** a la empresa**: Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.,** con RUC Nº 80018108-5, por un monto total de guaraníes sesenta millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta (**Gs. 60.953.240.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones conforme al siguiente detalle que se adjunta a la presente.

Alfredo

…../////….

UNICAN RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 263/2023

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 268** "Servicios de Comunicaciones", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960